

Credibilidad del Testimonio en Agresiones y Abusos Sexuales a Menores: Evolución de los Testimonios no Creíbles en la Última Década.

Credibility of Testimony in Sexual Assaults and Abuse of Minors: Evolution of Non-credible Testimonies in the Last Decade.

Covadonga Triviño Pérez (1)

Maxime Winberg Nodal (2)

María de la Villa Moral Jiménez (1)

(1) Universidad de Oviedo, Oviedo, España.

(2) Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oviedo, España.

Email de correspondencia (autor principal): UO265695@uniovi.es

Resumen

El abuso sexual infantil (ASI) es un delito cada vez más presente en nuestra sociedad. Se plantea como objetivo analizar los datos de los informes periciales cedidos por el Instituto de Medicina Legal de Asturias (España) para determinar si las variables sexo, familiaridad con la víctima, presencia de trastorno y de interferencias inadecuadas sobre los menores influyen en la determinación de la credibilidad del testimonio de ASI, así como observar la evolución de los resultados de Informe psicológico-forense de testimonio no-creíble en la década 2010-2020. Se valoraron los informes de 212 sujetos (182 mujeres y 30 hombres) con una edad promedio de 40,49 años (DT = 8.595) en los denunciantes del evento y 13.26 años (DT = 5.248) en las víctimas. Se confirmó un aumento de la consideración desfavorable a la credibilidad en denuncias de ASI en los últimos años, además de diferencias significativas entre la propuesta favorable a la credibilidad del testimonio y el sexo del sujeto, así como la familiaridad con la víctima. No se pudo establecer relación entre Informe favorable a la credibilidad y padecer un trastorno psicológico o presentar indicios de interferencias parentales. Finalmente, se discuten las implicaciones de los hallazgos en el ámbito jurídico-forense.

Palabras Clave

Abuso sexual infantil; Credibilidad del testimonio; Denuncia falsa; Síndrome de Alienación Parental; Psicología del Testimonio.

Abstract

Child sexual abuse (CSA) is an increasingly visible crime in our society. The aim of this study is to analyze the data from the expert reports provided by the Institute of Legal Medicine (IML) of Asturias (Spain) to determine if the variables sex, familiarity with the victim, presence of disorder and presence of disorder and inappropriate interference with minors influences the determination of the credibility of the testimony influence the determination of the credibility of ASI's testimony, as well as observe the evolution of the results of the psychological-forensic report of non-credible testimony in the decade 2010-2020. The reports of 212 subjects (182 women and 30 men) with an average age of 40.49 years (SD = 8.595) were evaluated in the complainants of the event and 13.26 years (SD = 5.248) in the victims. A considerable increase in the unfavorable consideration of credibility in ASI complaints was confirmed in recent years, in addition to significant differences between the proposal favorable to the credibility of the testimony and the sex of the subject, as well as familiarity with the victim. No relationship could be established between report favorable to credibility and suffering from a psychological disorder or presenting indications of parental interference. Finally, the implications of the findings in the legal-forensic field are discussed.

Keywords

Child sexual abuse; Credibility of testimony; False reporting, Parental Alienation Syndrome; Testimony Psychology.

I. INTRODUCCIÓN

El abuso sexual infantil (ASI) es un delito que atenta contra la integridad física y psicológica de la víctima, llegando a afectar gravemente su posterior desarrollo. Este hecho constituye un factor de riesgo para presentar en el futuro problemas médicos, psicológicos, conductuales y sexuales (Pereda et al., 2021). En la actualidad, este tema genera una gran sensibilidad social, por lo que se dispone de herramientas de detección más fiables y válidas. Además, se constata un mayor conocimiento de esta problemática por parte de los colectivos involucrados (víctimas, padres, educadores, jueces, etc.) (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2021).

En los últimos años han aumentado el número de denuncias relacionadas con este tipo de abusos, de acuerdo con Fontarigo et al. (2018). Desde *Save The Children* (2018) se considera que entre un 10 y un 20% de los jóvenes españoles habrían sufrido abusos sexuales, y en el 15% de ellos, habría sucedido en más de una ocasión. La edad media en la que ocurrieron por primera vez los abusos fue a los 15 años, siendo en la mitad de los casos el abusador un familiar. En este sentido, afirman que según los datos del INE, entre 2015 y 2017 se incrementaron un 80% los abusos sexuales a menores de edad.

Desde una perspectiva de análisis jurídico-forense, se valora que en el proceso de denuncia del mismo pueden confluír diversos factores, destacando ciertos intereses y motivaciones personales, tanto de la víctima como del familiar o persona denunciante, que podrían condicionar un testimonio favoreciendo el aumento de las denuncias infundadas, debido principalmente a los intereses en juego en divorcios y separaciones de parejas (Montaño, 2018). Según Tejedor et al. (2016), existen motivos como la mentira intencional, el Síndrome de Alienación Parental (SAP) y las Falsas memorias (Loftus, 1993) que pueden estar asociados a acusaciones artificiosas. Como recogen Echeburúa y Guerricaechevarría (2021), en un estudio realizado por López (1997) se señaló que tan solo el 7% de las declaraciones de abuso sexual infantil resultaron ser falsas, pero, sin embargo, este porcentaje podía aumentar de forma notable cuando las denuncias se producían en el contexto de divorcio o separación (hasta el 35%). Lo que (Blush, y Ross, 1987) denominaban SAID, el síndrome de

acusaciones sexuales tras el divorcio. Ahora bien, no solo estos contextos de “denuncia penal con intención de ventaja en litigio civil” se asocian a acusaciones infundadas o falsas, y deben considerarse también que algunos trastornos de personalidad y mentales lo están; que existen adolescentes que en ciertas condiciones manipulan intencionalmente el sistema; o que tales acusaciones pueden ser producto de malas prácticas de entrevista al menor, incluso (iatrogénicas) por parte de terapeutas (Mikkelsen, et al., 1992). Igualmente debe tenerse en cuenta que en contextos muy normativos (familiares o de protección institucional) este tipo de acusaciones desvían la atención sobre el menor infractor; como que existen otras circunstancias y motivaciones que pueden estar asociadas a acusaciones fraudulentas de ASI.

Por todo ello, es fundamental emplear las pruebas periciales como ayuda a la toma de decisiones judiciales, siendo en este contexto donde el psicólogo forense adquiere un papel prioritario independientemente del de otros técnicos forenses (médicos, trabajadores sociales, educadores, etc.), como experto para valorar conducta/motivación y asesorar sobre la credibilidad de testimonio (Cadena-Mahecha y Sánchez-Julio, 2019; Meade, 2018).

En lo relativo al estudio de la credibilidad de las declaraciones de los testigos y de las víctimas, desde la Psicología del Testimonio no se propone la idea de la verdad “verdadera”, sino conseguir la mayor correspondencia entre los hechos y las afirmaciones (Mazzoni, 2019). Así, el psicólogo forense ha de ocuparse de valorar la exactitud y credibilidad del testimonio, detectando los “errores” voluntariamente cometidos por un testigo que está faltando a la verdad, así como los errores involuntarios realizados por los testigos honestos. Concretamente, en casos de abuso sexual infantil se ha observado que al llegar a la edad adulta, se recuerda este hecho con dificultad debido a los sentimientos negativos asociados, tales como la vergüenza, la culpa o el odio (De la Cruz, 2014). Debido a la falibilidad de la memoria y su proceso reconstructivo se puede tender a recordar ciertos hechos que no se corresponden con la realidad. Cuando la víctima declara, relata lo que recuerda, pero en situaciones de ansiedad y estrés, pueden existir muchas dificultades

para recordar lo ocurrido (Mazzoni, 2019).

No solo la Memoria y los procesos de recuperación y olvido son procesos a tener en cuenta en este tipo de valoraciones, también interesa la detección del engaño y la mentira, la simulación como el disimulo, que si bien forman parte de la naturaleza humana, y se observan tanto en el ámbito personal como en el social (Masip, 2005), en el contexto judicial adquieren la forma de *mentiras de alto riesgo* (Porter y Brinke, 2010) que exigen del interesado de una alta carga cognitiva que podría detectarse por el evaluador (Vrij et al., 2011). Efectivamente, según algunos autores, para que una mentira sea creíble es necesario contar con buenas habilidades lingüísticas y cognitivas, como son la capacidad de comprender y predecir la conducta de otras personas, sus conocimientos, sus intenciones y sus creencias (Tirapu-Ustárrroz et al., 2007), desarrollar estrategias para ser convincente que exigen a su vez disponer de una entrevista estratégica y dinámica que incluya *preguntas diana* que permita diferenciar entre testimonios de experiencias genuinas y no-genuinas (Vilalta y Winberg, 2016). Entiéndase que se ha comprobado que a partir de una corta edad los niños ya tienen capacidad de mentir y de engañar, lo cual podría dar lugar a creencias falsas respecto a algo o a alguien (Chino y Zegarra-Valdivia, 2017), véase cuando son menores ya han pasado por varios servicios evaluativos, han sido aleccionados y/o temen perder el afecto por no cumplir una tarea de denostar.

De forma clásica, los estudios desarrollados en torno a la detección de la mentira solían agruparse, según Yuille (1988), en tres líneas de investigación generales: el análisis de los cambios fisiológicos coexistentes con la mentira; la investigación conductual de los cambios corporales, movimientos, expresiones faciales, tono de voz, etc., y, por último, la valoración de los contenidos verbales (narrativos) en función de los cuales se procede al examen de los cambios semánticos y estilísticos en el lenguaje asociado con la mentira. Así, Kassin y Kiechel (1996) identificaron tres tipos de falsas confesiones: las que se ejecutan para atraer la atención (las voluntarias), las que se realizan para proteger a una persona amada (las arrancadas a la fuerza) o las que se llevan a cabo por claras patologías mentales (las interiorizadas). Siguiendo estas distinciones se

proponían dos tipos de mentiras: la intencional y la no intencional. En el caso de los menores, la llamada *mentira intencional* se puede deber a una motivación secundaria promovida por un tercero (resentimiento hacia el acusado, intromisión parental, sentimientos de rencor y venganza, etc.) (Muñoz et al., 2016). En cuanto a la *mentira no intencional* está compuesta de relatos y recuerdos considerados como verdaderos por aquel que la produce. En este tipo de autoengaños, el individuo puede llegar a creer después de un largo interrogatorio que ha cometido el delito (Kassin y Gudjonsson, 2004) como que uno ha sido víctima de abusos, con lo cual, en este sentido, varía el testimonio del declarante, pero también cambian sus recuerdos y sus creencias. En este caso, se alude también al recuerdo falso (Falsa Memoria) que experimentalmente se crea a través de un ejercicio de imaginación, en el cual el individuo se imagina un suceso que no ha ocurrido nunca; y en nuestro contexto puede crearse en el menor a través de preguntas que resignifican o llevan a resignificar eventos triviales (o incluso positivos) como de intencionalidad sexual (o maltratante). Los menores no suelen fantasear sobre algo que esté fuera de su campo de experiencia (Allan et al., 2003), no obstante, los niños relativamente pequeños son bastante propensos a construir relatos y a inventar si se les anima a hacerlo, ya sea a través de falsos comentarios de familiares, a través de palabras de expertos motivados a conseguir que se revele un abuso, etc. (Mazzoni, 2019). Hablamos de los testimonios sugeridos tanto por profesionales como por pseudo-expertos, y que dan lugar a *Falsas Memorias* (Loftus, 1993) de abuso sexual.

Por otra parte, es esperable de algunos menores el retractarse del relato de lo que les ha ocurrido bajo la presión de la familia (fenómeno de disimulación) amigos y otros. Por este motivo, incluso Echeburúa y Guerricaechevarría (2021), consideran que la mayoría de las retractaciones son falsas. Ahora bien, estos autores no parecen tener en cuenta la posibilidad del arrepentimiento y retractación de algunos adolescentes tras una impulsiva acción de acusar falsamente para salirse con la suya, para sancionar a otro tras un despecho, para ocultar una falta propia, etc., por poner algún ejemplo. Tampoco parecen considerar la retractación de algunos menores cuando son conscientes de que están perjudicando injustamente a uno de sus progenitores o familiares acusándolo falsamente

bajo la presión, amenaza de abandono, o influencia del otro/s. En cuanto a los menores de muy corta edad, es evidente que tienen una memoria muy limitada (recuerdan menos cantidad de información, pero no por ello menos precisa a partir de los 6 años), aunque a partir de los 10-11 años, no se aprecian diferencias con respecto a los adultos en número de detalles en recuerdo (Alonso-Quecuty, 2012; Querejeta, 1999). Los niños mayores tienen el lenguaje, la atención y las habilidades cognitivas necesarias para proporcionar una evidencia clara y detallada de la experiencia de abuso, según Hershkowitz et al. (2012), como para referir lo que buenamente consideran a sus intereses o los de sus cuidadores.

Es decir, los niños son también sugestionables y manipulables en diferentes grados (véase Hritz et al., 2015), de modo que una de las valoraciones más difíciles y comprometidas para el psicólogo forense es el testimonio del abuso sexual infantil. La mayor parte de los casos el relato de los hechos es la única prueba con la que se cuenta para determinar la culpabilidad o la inocencia de los acusados (Jiménez y Martín, 2006) ya que no es frecuente que el agresor o el abusador reconozca los hechos (Manzanero, 2000). A ello se suma el hecho de que muchos casos de abuso sexual infantil no se denuncian por el temor de las víctimas a las consecuencias, como la estigmatización y la vergüenza durante el largo proceso que estas conllevan (Echeburúa y Subijana, 2018). La discriminación judicial entre las denuncias de hechos reales y ficticios verosímiles es complicada cuando se carece de evidencias claras e inequívocas, son delitos que se producen sin presencia de testigos, o es difícil disponer de evidencias “físicas” (Meade, 2018; Muñoz et al., 2016). Así mismo, cuando el abuso sexual es intrafamiliar, la familia puede tender a ocultar o minimizar los hechos (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2021). A veces el niño pequeño presenta dificultad para distinguir entre realidad y fantasía, por tanto, su relato puede ser interpretado como una mentira consciente incitada por sus padres, según Alonso-Quecuty (2012). Por consiguiente, es fundamental que la técnica de obtención del testimonio del menor se ajuste a un método adecuado, teniendo en cuenta, además, la fragilidad de “la huella” de la memoria de los niños (Muñoz et al., 2016). Así pues, los testimonios más problemáticos desde el punto de vista forense, son

aquellos en los que el menor relata los hechos bajo presión o inducción de manera externa, dando lugar a falsos testimonios. En muchos casos las posibles presiones están asociadas a procesos contenciosos familiares, ya sea por la separación o divorcio entre padres que se disputan la custodia del niño o la niña, o bien en el ejercicio del régimen de visitas, llegando el menor a rechazar y criticar reiteradamente a uno de sus progenitores, lo que se conoce como el polémico Síndrome de Alienación Parental (Vilalta y Winberg, 2017), donde la acusación de abuso sexual es frecuentemente sólo una estrategia más para lograr una posición de ventaja en estos litigios y conflictos relacionales. Ciertamente, existen influencias externas sobre el testimonio infantil en casos de separación, aunque es conveniente ser riguroso en el empleo de este constructo, no solo ante la posibilidad de que pueda ocultar un maltrato o abuso real, sino que pueda contribuir a situaciones de victimización secundaria y posibles sensaciones de desamparo y abandono institucional (victimización *ex-post attendentes*). En este sentido, han sido múltiples las críticas a este calificado como *síndrome médico puro* asociado a una *terapia de la amenaza* (Escudero et al., 2008), así como y las limitaciones intrínsecas en el estatus empírico de la investigación sobre el tema (Mendes et al., 2016).

Alguna de estas denuncias también pueden deberse al conocido Síndrome de Münchhausen por Poderes, donde el aliciente estaría en la sensación de control del menor y dar la imagen de progenitor protector hacia el hijo. De este modo, el objetivo de la acusación podría ser castigar al otro progenitor, reforzar los lazos con el hijo o lograr las condiciones adecuadas para mantener un comportamiento maltratador (Tejedor et al., 2016), dándose una multiplicidad de casuísticas en las motivaciones que el perito debe sopesar.

A través de la entrevista forense se consigue el relato del menor, mediante una serie de preguntas, de ahí que resulte de gran importancia adecuar la entrevista, obteniéndose resultados significativamente mejores cuando se utiliza el recuerdo libre frente a la entrevista estructurada y se efectúan preguntas abiertas y no directivas (Arce y Fariña, 2005; Muñoz et al., 2016). Con ello se trata de evitar introducir en su propio recuerdo

contenidos que no son verdaderos y se trata de evitar incluir cierta información a la que el menor no haya aludido con anterioridad (Querejeta, 1999), siendo lo usual seguir el Protocolo de Michigan y recomendaciones del NICHD-2 (Lamb et al., 2007).

Siguiendo la hipótesis de “Undeutsch”, según la cual las narraciones de hechos experimentados se diferencian de las narraciones imaginadas o creadas por su contenido y calidad (Steller, 1989), el denominado *Sistema de Análisis de la Validez* de las declaraciones (SVA) (véase Köhnen et al., 2015) supone revisar y relacionar la fiabilidad del contexto de denuncia y revelación (SVA) tras examinar el contenido del relato acusatorio en cuanto a su calidad narrativa (CBCA). Este instrumento (CBCA/SVA) podría ser hasta ahora el protocolo forense más utilizado en el ámbito del abuso sexual infantil (Lozano, 2019). Sin descartar el interés de otros protocolos de uso en contexto hispano, como la propuesta SEG de *Sistema de Valoración Global* de la credibilidad del testimonio (Arce y Fariña, 2005), los protocolos para valorar la credibilidad (tipo CBCA/SVA) concluyen informando en meras propuestas de probabilidad y, además, están asociados a un número inadmisibles de falsos positivos (Herman, 2010; Köhnen et al., 2015).

En la práctica forense finalmente, entendemos apropiado considerar los criterios de credibilidad (unívocos) de doble dirección (favorable/desfavorable) puesto que son definidos contextualmente, según las circunstancias en cada caso, en evaluaciones $n = 1$ y para cada serie de conductas, siendo el *Análisis Funcional de Conducta AFC* el planteamiento hipotético más recomendable (Vilalta y Winberg, 2016; Visdómine-Lozano et al., 2019; Wyatt, 2007), al menos en la tarea estrictamente psicológica de encontrar las *creencias implícitas* que explican cada conducta y las cogniciones del sujeto que la sostienen (Dawson et al., 2009).

Es decir, el Análisis funcional AFC de cada caso va centrado en determinar la relación entre las conductas operantes esperables de cada muestra concreta de conducta del sujeto evaluado, para discriminar si éste maneja cognitivamente por lo tanto una experiencia de abuso (y el testimonio es por lo tanto genuino), o si su conducta es operante con otras motivaciones y pseudo-

experiencias, sean estas motivaciones sostenidas de forma no-intencional (Falsas Memorias iatrogénicas, procesos delirantes) o intencional (instrumentalización, manipulación, afán de venganza, despecho, etc.)

En definitiva, en la práctica forense en lo relativo al testimonio se puede aludir a varios tipos de situaciones. La primera situación es la de elaborar una evaluación correcta proponiendo la credibilidad en un abuso genuino describiendo cómo el sujeto maneja esa experiencia cognitivamente y cómo su conducta es consistente con ello en cada serie analizada, sea ésta como un recuerdo o evento inusual que cambia el rumbo de sus vivencias y del lenguaje consigo mismo sobre las cosas. La siguiente situación será una evaluación incorrecta de *falso inocente*, por ejemplo siguiendo un Protocolo que recomiende como *poco probable* o nada fiable un testimonio de abuso genuino, lo cual conllevaría un aumento del riesgo de abuso y la consecuente desprotección del menor vulnerable (Sbraga y O'Donohue, 2003). Otra situación es la del *falso culpable*, en virtud de la cual se seguirá un juicio erróneo contra la persona equivocada (por ejemplo, siguiendo un Protocolo que recomiende como *bastante probable* a un relato exagerado o tergiversado, desconsiderando características del contexto) que suele llevar a unas consecuencias devastadoras para la persona investigada, el niño y su familia (Wakefield y Underwager, 1994). Finalmente, la última situación es la de *ningún juicio posible* por falta de pruebas suficientes, sea por contexto de denuncia muy dudoso, ausencia de testimonio, conclusiones poco válidas o fiables, falta de capacidad del psicólogo para explicar las conductas, etc. lo que a menudo implica -si solo se contaba con obtener un informe de credibilidad- el cierre del caso, lo que dejaría a muchos niños vulnerables desprotegidos y potencialmente expuestos a más abusos (Melkman et al., 2017) o expuesto a nuevas y mejores manipulaciones (si ese fuera el caso).

Objetivos del estudio.

El objetivo principal de este estudio es valorar los Informes psicológicos realizados sobre la credibilidad del testimonio tanto de las víctimas de abuso sexual menores de edad como la de los denunciantes que los acompañan.

Se plantean los siguientes objetivos específicos: a)

analizar la valoración forense de la credibilidad atribuida (favorable/desfavorable) en el testimonio en función del sexo (varones y mujeres); b) determinar si el parentesco familiar con la víctima influye en el número de Informes de credibilidad desfavorable; c) comprobar la relación entre Informes desconfianza de declaraciones de familiares de la víctima y consideración de instrumentalización del menor; d) analizar el número de Informes desfavorables de credibilidad a lo largo de diez años (2010-2020) y, finalmente, e) comprobar si las personas con algún tipo de trastorno psicológico son menos creíbles a la evaluación experta del psicólogo forense.

En función de los objetivos propuestos, se plantean las siguientes hipótesis: *H1*) los varones serán menos creíbles en las denuncias de abuso sexual infantil con respecto a las mujeres; *H2*) se elaborarán más acusaciones infundadas dentro del contexto familiar de la víctima; *H3*) en los Informes desfavorables de credibilidad de testimonio de abuso sexual infantil predominará la consideración de instrumentalización por parte de familiares del menor; *H4*) a lo largo de diez años habrán aumentado el número de Informes desfavorables de credibilidad y, finalmente, *H5*) aquellas personas que padecen algún tipo de trastorno psicológico serán menos creíbles a juicio del psicólogo forense del Instituto de Medicina Legal.

II. METODOLOGÍA

Participantes.

En el presente estudio, los expedientes de los participantes fueron cedidos por el Instituto de Medicina Legal (IML) de Asturias (España), tratándose de una muestra probabilística. Se contó con un total de 212 sujetos, de los cuales 174 fueron presuntas víctimas menores de abuso y agresión sexual y 38 fueron personas denunciante ajenas al hecho. De los 174 menores de edad, supuestas víctimas de abuso y agresión sexual, 14 personas habían denunciado el hecho siendo ya mayores de edad, aunque el delito se había cometido cuando estas eran menores. El rango de edad de las víctimas osciló entre los 2 y los 17 años, siendo la edad media de 12,4 años ($DT = 4,023$). Respecto al rango de edad de los familiares denunciante osciló entre los 26 y los 53 años, con una

edad media de 40,49 años ($DT = 8,595$). Si se tienen en cuenta las 14 presuntas víctimas que denunciaron siendo mayores de edad, la media ascendió a 13,26 años ($DT = 5,248$).

Un total de 182 casos correspondieron a mujeres (85,8%), de las cuales 148 fueron víctimas (69,8%) y 34 familiares denunciante (16,0%). Tan solo 30 de los casos fueron hombres (14,2 %), donde 26 eran víctimas (12,3%) y 4 familiares denunciante (1,9%). De entre todas las denuncias, el 50,9 % eran dirigidas hacia un familiar de la víctima.

Instrumentos

Los expedientes del IML aportaron distintas variables socio-demográficas: dependencia judicial que solicitó el informe al perito evaluador, el sexo, la edad y el lugar de residencia (tanto de los menores como de los denunciante).

Se recogen otras variables como la credibilidad percibida de los participantes, si estos padecen algún tipo de trastorno psicológico, la sospecha o no del Síndrome de Alienación Parental (SAP), los resultados del test MiniMult, (no se tuvieron en cuenta ya que no es objeto de la presente investigación valorar la personalidad en función de este instrumento), así como la fecha de la entrevista con el denunciante y/o la víctima. Los datos fueron recogidos durante un periodo temporal de una década, desde 2010 hasta 2020, si bien ha de aclararse que no se cuentan con datos de 2015 por fallos técnicos en la recopilación de los expedientes por parte del IML.

Procedimiento

Se hizo una exhaustiva recogida de informes periciales (realizados únicamente a petición judicial), por parte del psicólogo forense del IML, con la labor de asesorar a jueces y tribunales en el análisis e indagación de los presuntos abusos sexuales a menores durante la fase de instrucción judicial. En este caso, se solicitó autorización al responsable de la elaboración de dichos informes periciales (psicólogo forense del IML), con el objeto de realizar un estudio sobre la valoración forense de la credibilidad en los casos de ASI, asegurando la confidencialidad y el anonimato de las víctimas y los denunciante, utilizando

los datos exclusivamente con fines investigadores y sin ninguna referencia de identificación personal.

La valoración de la credibilidad había sido elaborada por el psicólogo forense del IML, para lo cual se tendrían en cuenta los siguientes factores: el estudio del *Expediente* (documental con Atestados, declaraciones en sede judicial, evidencias policiales, etc.) correctamente ordenados para determinar el curso cronológico de acontecimientos. Se comienza entrevistando al denunciante y/o tutor del menor, donde se tratarán de evaluar algunas variables del contexto familiar y de denuncia para descartar posibles motivaciones espurias. unicidad del criterio profesional y que el estudio se ha basado en dictámenes de una sola procedencia, de modo que hay que ser cauto dado que no se ha podido establecer un contraste de resultados entre dos o más servicios a fin de comprobar si realmente existe homogeneidad interprofesional en la evaluación forense.

Seguidamente y ya con el menor a solas, la evaluación de la historia de vida y de las características aptitudinales y actitudinales de la víctima, dan paso a la *Entrevista estratégica* e individualizada (preguntas *diana* sobre las posibles inconsistencias y ambigüedades que se hallan detectado del estudio del expediente) y donde se presta atención a la congruencia de su estado emocional y conducta no-verbal (más allá de determinar su desarrollo evolutivo, sus aficiones, sus fuentes de apoyo familiar y social y a su adaptación a la vida cotidiana como la escuela, amigos y familia). En todos los casos, se informó a los padres y/o tutores de la grabación de las entrevistas a los menores de edad, con el fin de enviar dichas grabaciones a las instancias judiciales (Villalta y Winberg, 2016).

Además de tener en cuenta la validez y calidad narrativa del testimonio (únicamente en criterios CBCA/SVA en niños pequeños), como la evaluación del engaño, el trabajo psicológico consistió en realizar un análisis funcional de conducta (mediante refutación de hipótesis) para determinar la función de cada conducta en su contexto ($n = 1$), y de la conducta general respecto del delito investigado. Es decir, el criterio diferenciador a nivel psicológico-forense para considerar genuino un testimonio de ASI fue que la hipótesis más consistente explicó la conducta operante del evaluado con respecto a la experiencia (delito), frente a la conducta operante de la

seudo-víctima regida por otras motivaciones (y que explican la funcionalidad de sus conductas respecto a estas otras motivaciones).

Análisis de datos

Se aplicó un diseño ex-post-facto. Se trata de un estudio exploratorio, descriptivo, correlacional y de corte transversal.

En primer lugar, en los casos en los que constaba diagnóstico previo en los Informes de Salud Mental o que se podrían atribuir de su historia personal y resultados psicométricos en Test de personalidad/psicopatología con escalas de validez (MMPI-2/MiniMult, PAI, PAI-A), se hizo una clasificación a partir del manual DSM-5 (APA, 2013). Según el tipo y número de trastornos, se dividieron en: trastorno del desarrollo neurológico; trastornos depresivos y trastornos de ansiedad; trastornos de la personalidad; y otro tipo de trastornos (trastorno por abuso de sustancias, trastorno del espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, trastornos destructivos, del control de los impulsos y de la conducta y trastorno disociativo).

Dada la naturaleza del tipo de variables tratadas en el presente estudio (nominal y ordinal), se empleó la prueba no paramétrica chi-cuadrado (χ^2), la cual permite determinar el grado de dependencia y asociación entre las variables de la investigación. Se tuvo en cuenta el nivel de significación de la corrección de continuidad y se observó el coeficiente *Phi* con el fin de valorar la intensidad de asociación entre las variables dicotómicas.

Para analizar el número de Informes desfavorables de credibilidad a lo largo de diez años (2010-2020) se empleó la prueba no paramétrica *chi-cuadrado* univariado, con la finalidad de observar la distribución de las frecuencias a lo largo del periodo investigado. Además, se hallaron las frecuencias observadas y los porcentajes de cada variable y se realizó un gráfico de líneas simples con el propósito de representar visualmente la variable *años* en la categoría “no-credibilidad”. Debido a la ausencia de algunas fechas de las entrevistas tanto con el menor como con el denunciante del hecho (a causa de problemas técnicos), los años se agruparon de dos en dos, con el objeto de comprobar uno de los objetivos específicos expuestos.

Los análisis correspondientes se llevaron a cabo con el programa SPSS 25.0.

III. RESULTADOS

De los 212 sujetos evaluados, un total de 128 testimonios de abuso sexual infantil fueron considerados por el psicólogo forense de la institución como “no-creíbles” (60.4%) y un total de 84 testimonios fueron valorados como “creíbles” (39.6%).

De acuerdo con el primer objetivo del presente estudio, con el fin de determinar si existen diferencias respecto a la determinación de la credibilidad del testimonio entre varones y mujeres, se empleó la prueba no paramétrica chi-cuadrado. Al tratarse de tablas 2x2 se observó la corrección de continuidad ($\chi^2_{(1, N=212)} = 5.114, p = .024$). A partir de este dato se puede concluir que la variable sexo no es independiente de la credibilidad favorable y que hay asociación entre ambas variables. Siguiendo a Amat (2016), el coeficiente *Phi* permite establecer una fuerza de asociación de simetría baja, es decir, el tamaño del efecto es pequeño, de modo que existe una intensidad de relación baja entre ambas variables.

Tabla 1. Relación entre sexo y credibilidad / familiaridad y credibilidad

	Valor		Significación asintótica (bilateral)		Significación aproximada	
	Sexo/Familiaridad	Sexo/Familiaridad	Sexo/Familiaridad	Sexo/Familiaridad	Sexo/Familiaridad	Sexo/Familiaridad
Chi-cuadrado de Pearson	6.065	18.697	.014	.000		
Corrección de continuidad	5.114	17.502	.024	.000		
Phi	.169	.297			.014	.000

Se ha hallado que el 63.7% de las mujeres fueron consideradas como “no-creíbles”. Respecto a los hombres el porcentaje de no credibilidad fue del 40.0%. Según estos datos, se puede valorar que los varones presentan un grado mayor de credibilidad (60.0%) respecto a las mujeres (36.3%) con relación al testimonio de abuso sexual infantil.

Con objeto de determinar la relación entre la familiaridad con la víctima y el grado de credibilidad del testimonio atribuido, se empleó la prueba no paramétrica chi-cuadrado, calculándose la corrección de continuidad ($\chi^2_{(1, N=212)} = 17.502, p = .000$), cuyos resultados se

exponen en la Tabla 1. Se ha confirmado que existe un grado de dependencia entre la variable familiaridad con la víctima y la variable credibilidad. Respecto a la intensidad de la relación entre las variables ($Phi = 0.297$), se puede concluir que es moderada y el tamaño del efecto es mediano (Amat, 2016). El porcentaje mayor de “no-credibilidad” se obtiene en las denuncias hacia un familiar del menor, con un 74.8% ($n = 80$) de testimonios “no-creíbles” respecto al 45.7% ($n = 48$) de denuncias hacia una persona que no guarda ningún tipo de parentalidad con la víctima. Al proceder a analizar la relación entre los indicios de instrumentalización del testimonio del menor (expresiones prestadas, resignificación negativa de eventos triviales, rechazo de otros familiares, etc.), la familiaridad con la víctima del denunciante y la conclusión pericial de no-credibilidad se ha obtenido un nivel de corrección de continuidad no significativo ($\chi^2_{(1, N=212)} = 2,490, p = .422$). Se puede concluir que no existe una asociación directa entre la conclusión de credibilidad desfavorable y la presencia de indicios de instrumentalización del testimonio del menor por parte de familiares, es decir que también existen casos donde se habría dado algún tipo de abuso del menor (testimonio genuino) que además darían lugar a su instrumentalización (generalización del rechazo a todo ese grupo familiar, exageración de los hechos, etc.).

En cuanto al análisis de la relación entre el periodo de tiempo y la no-credibilidad, se empleó la prueba no paramétrica chi-cuadrado univariado ($\chi^2_{(4, N=128)} = 52.156, p = .00$). Se han valorado el número de Informes desfavorables en la década 2010-2020, de modo que en la Tabla 2 se exponen las frecuencias y porcentajes de los casos considerados como “creíbles” y “no-creíbles” en este periodo temporal. Se observa que existe una diferente distribución de frecuencias a lo largo del periodo.

Tabla 2. Recuento periodo de tiempo y credibilidad del testimonio

		2010-11	2012-13	2014-16	2017-18	2019-20
No credibilidad	Recuento	12	7	19	43	47
	% dentro de credibilidad	9.4%	5.5%	14.8%	33.6%	36.7%
Credibilidad	Recuento	6	2	10	40	26
	% dentro de credibilidad	7.1%	2.4%	11.9%	47.6%	31.0%

Respecto a la evolución de los Informes desfavorables de credibilidad de testimonio de abuso sexual infantil

valoradas por el perito forense a lo largo de los años se advierte que han aumentado el número de estas, con un 36.7% de personas no-creíbles en los años 2019-2020; un 33.6% en los años 2017-2018; un 14, 8% en los años 2014-2016; un 5.5% en 2012-2013 y un 9.4% en los años 2010-2011 (véase Figura 1).

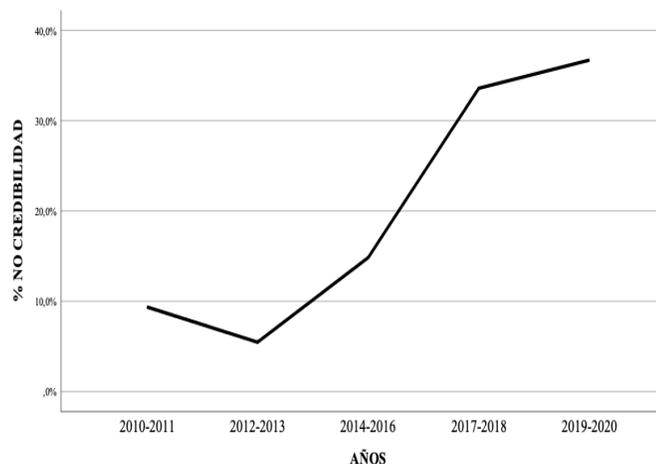


Figura 1. Porcentaje de no credibilidad sobre el total de denuncias a lo largo de diez años

Por último, se planteó que aquellas personas que padecían algún tipo de trastorno psicológico serían menos creíbles a juicio del psicólogo forense, sin embargo, no se hallaron diferencias estadísticamente significativas ($\chi^2 (1, N = 212) = 2.129, p = .144$), de ahí que exista una total independencia entre presentar un trastorno psicológico o no presentarlo y ser considerado a nivel pericial como creíble o no ser considerado creíble. Aun no habiendo relación significativa entre presentar un trastorno y la propuesta de credibilidad del testimonio, dentro de los que padecían algún tipo de trastorno psicológico, el 69.8% fueron valorados como “no-creíbles” con respecto a los que no presentaban ningún trastorno, el 57.2%. Específicamente, aquellos que se consideraron menos creíbles fueron los sujetos que presentaban trastornos de la personalidad (45,9%), seguido de los que padecían trastornos del desarrollo neurológico (21,6%).

Bien es cierto que si se tiene en cuenta el porcentaje de casos dentro de cada trastorno, aquellos que se consideraron menos creíbles fueron los sujetos que presentaban un trastorno del desarrollo neurológico (72.7%), seguido de los que presentaban un trastorno de la personalidad (70.8%) y de los que padecían trastornos

depresivos y de ansiedad (70.0%). Finalmente los que presentaban algún otro tipo de trastorno (50.0%) fueron considerados los más creíbles. En la tabla 3 se muestran las frecuencias observadas y el porcentaje de no-credibilidad dentro de cada trastorno.

Tabla 3. Recuento tipo de trastorno psicológico y credibilidad

		Trastorno del desarrollo neurológico	Trastornos depresivos y de ansiedad	Trastornos de la personalidad	Otros
No credibilidad	Recuento	8	7	17	5
	% dentro de trastorno	72.7%	70.0%	70.8%	50.0%
Credibilidad	Recuento	3	3	7	5
	% dentro de trastorno	27.3%	30.0%	29.2%	50.0%

IV. DISCUSIÓN.

Debido a diferentes factores, son escasos los estudios realizados en España acerca de las variables que explican las acusaciones falsas de abuso sexual infantil (Tejedor, 2018). Se planteó un estudio exploratorio con el objetivo de analizar una serie de variables que son empleadas dentro de un estilo de evaluación pericial con el propósito de conseguir diferenciar y detectar las distintas variables y factores que caracterizan y discriminan los Informes psicológico-forenses favorables de los desfavorables en credibilidad de testimonios de abuso sexual infantil.

Uno de los principales objetivos del estudio fue analizar la conclusión sobre credibilidad del testimonio (a juicio del psicólogo forense) de abuso sexual infantil en función del sexo, tanto de las víctimas como de las personas denunciadas del hecho (varones y mujeres). Los resultados mostraron una mayor tendencia a la no-credibilidad en los testimonios de las mujeres (63.7%) contradiciendo así los hallazgos de otros estudios (véase Davies y Rogers, 2009; Melkman et al., 2017), en los cuales se encontró que los testimonios de los varones eran menos creíbles. Se plantea así la polémica Tejedor (2018) sobre si las mujeres presentan un porcentaje mayor de denuncias falsas de abuso sexual infantil; como que en otros estudios no se observaron diferencias en cuanto al sexo de la persona y la credibilidad otorgada al testimonio (DeVoe y Faller, 1999; Wood et al., 1996).

Con los resultados hallados en este estudio se refrendó la tendencia a que las denuncias de abuso sexual infantil son consideradas como menos creíbles cuando son realizadas hacia un familiar de la víctima que si se dirigen contra una persona sin lazos familiares con ésta. Dicha tendencia se confirma en otras investigaciones previas (Davies y Rogers, 2009; Melkman et al., 2017; Tejedor, 2018).

Debido a las circunstancias que se producen dentro del ámbito familiar como pueden ser la separación o el divorcio de los padres y/o la disputa legal por la custodia o las visitas, y otros conflictos y motivaciones intrafamiliares, se puede considerar que dicha motivación mueve más a formular acusaciones infundadas o nada creíbles. Según Thoennes y Tjaden (1990) también sostienen que este hecho ocurre con mucha más frecuencia de la que se espera. Es decir, que dichas acusaciones son más propensas a ser fabricadas intencionalmente en familias que presentan este tipo de conflictos en comparación con aquellas que no los tienen (Lipian, et al., 2004; Mackay, 2014; Trocme y Bala, 2005). En este sentido, según Echeburúa y Guerricaechevarría, (2021), el porcentaje de falsos testimonios de abuso sexual infantil en España podría aumentar considerablemente (hasta un 35%) cuando las alegaciones se producen en el contexto de un divorcio conflictivo, ya sea por despecho o venganza, por la no aceptación de una nueva relación de la expareja, para conseguir la custodia del niño, e inclusive por pretender meros cambios en el régimen de visitas o de la pensión, etc. En un estudio realizado por Lamb et al. (2007) se encontró que de 165 casos de abuso sexual infantil durante procesos de separación y divorcio, el 33% de los testimonios fueron considerados falsos.

En el presente estudio no se ha hallado relación entre la consideración de instrumentalización del menor y la acusación a un familiar. Si bien es cierto que el grado de credibilidad está relacionado con la familiaridad del acusado con la víctima, no se observa relación significativa entre la presencia de indicadores de dicha instrumentalización (tipo SAP), familiaridad y no-credibilidad. Estos resultados contradicen el estudio de Tejedor (2018) en el que se observó que existía relación entre los testimonios no-creíbles y la existencia de

evidencia sobre interferencias o manipulaciones parentales.

Por lo que respecta al análisis comparativo de los Informes desfavorables de credibilidad en el periodo analizado, a lo largo de la década 2010-2020 se advierte una tendencia al alza de las conclusiones—negativas o desfavorables en testimonio de ASI. En los dos últimos años analizados (2019 y 2020) se presentaron un 36.7% de conclusiones desfavorables; en los años 2017 y 2018 el porcentaje fue ligeramente menor, un 33.6%; mientras que lo observado en los años 2014 y 2016 fue de un 14.8%, más de la mitad con respecto a los años posteriores. Esto pudiera deberse a muchos factores, el tipo de procedimientos encomendados a evaluar de todos los que tienen curso judicial, a la limitación encontrada de que no se cuentan con los datos del año 2015 debido a un error en el sistema informático del Instituto de Medicina Legal. Podría y de lo que podría inferirse que en el año 2015 quizás hubiera un mayor número de testimonios considerados desfavorables a su credibilidad respecto a 2014, explicando así la diferencia del porcentaje entre un año y otro, aunque la falta de dichos datos no ha permitido confirmarlo.

Las denuncias de abuso sexual han aumentado desde que han ido desapareciendo los tabúes sexuales y se ha dejado de señalar a la víctima como cómplice de los abusos (Manzanero, 2000). No obstante, no se conoce si el aumento de denuncias de ASI se debe a un incremento real de la incidencia del abuso sexual infantil, o tan solo a posibles casos que enmascaran una lucha de intereses personales (Cadena-Mahecha, 2019).

A medida que han ido aumentando el número de las denuncias de abusos sexuales también lo han hecho las denuncias falsas (Steller, 1989). Véase que en un estudio realizado por la Fundación ANAR entre los años 2008 y 2020, se encontró un sorprendente crecimiento de denuncias de abuso sexual infantil en este periodo, cuadruplicando la tasa inicial, pasando de 273 casos en 2008 a 1093 casos en 2020. Este incremento de denuncias no fue lineal, ya en los primeros años la media de crecimiento fue del 14.3%, mientras que en los últimos cinco años aumentó el 20.5%.

Comparando en la presente investigación los Informes

desfavorables de credibilidad cuando se denuncia a un familiar de la víctima a lo largo de una década, en los años 2010 y 2011 tan solo se realizaron el 2.5% de Informes desfavorables en tal circunstancia. Este porcentaje se ha mantenido estable hasta los años 2017 y 2018, donde ha aumentado de forma considerable, un 28,8% de Informes desfavorables de credibilidad entre esos años, cuando la denuncia iba contra un familiar de la víctima; pasando a un 33.9% en los años 2019 y 2020. Estas cifras en aumento llevan a plantearse si los psicólogos forenses son cada vez más conscientes y exigentes con las características contextuales de confianza, o si podrían explicarse por el aumento de casos en contextos de separación y divorcio (dando lugar a Informes de desconfianza por la probabilidad de beneficios propios por motivos de custodia y régimen de visitas con el menor). Sin embargo, según el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en el año 2020 se realizaron un total de 95060 demandas de divorcio, un 13.3% menos que en el año 2019, siendo el sexto año consecutivo de descenso de las demandas de disolución matrimonial, lo que llevaría a plantearse si acaso este tipo de motivaciones inadecuadas no está reduciéndose.

En cuanto a la relación entre la existencia (diagnóstico/indicios) de padecer un trastorno psicológico y el Informe favorable a la credibilidad del testimonio, se comprueba que en los relatos de abuso sexual infantil no se observa una relación entre estas dos variables. Es decir, el hecho de padecer algún trastorno psicológico no influye en el resultado del Informe de credibilidad respecto al testimonio de abuso sexual infantil. En otros estudios, por ejemplo el estudio realizado por Tejedor (2018) no se observó tampoco ninguna relación o asociación entre las alegaciones de abuso sexual infantil y la presencia de cualquier antecedente psicopatológico. De acuerdo con Böhm y Lau (2007) se expone que, desde el punto de vista psiquiátrico, la presencia de trastornos psicopatológicos, en gran parte de los testimonios, no incapacitan al testigo, ya que no se ha podido establecer ninguna relación temporal o de contenido entre el trastorno y la declaración. En este estudio se ha hallado no obstante que en los casos de personas que padecían algún trastorno, los que presentaban trastornos de la personalidad se valoraron como menos honestos, con un 60.5% de “no-

credibilidad”. El siguiente grupo dentro de los trastornos que se consideraron menos creíbles fueron aquellos que padecían trastornos neurológicos y del desarrollo, con un 20,0% de “no-credibilidad”. Sin embargo, al comparar la credibilidad dentro de cada trastorno, se consideraron menos creíbles aquellos que padecían trastornos del desarrollo neurológico (72.7%) seguido de los trastornos de la personalidad (70.8%). De acuerdo con los estudios de Böhm y Steller (2008), los sujetos con *Trastorno Límite de la Personalidad* se caracterizan por parecer “extremadamente creíbles”, dando respuestas más exageradas en cuanto a su declaración. Se considera generalmente que, aunque es cierto que la personalidad de un testigo o denunciante es fundamental para relacionar sus competencias y disposiciones con la declaración específica, de ello no se puede ni se debe tomar ninguna decisión *a priori* en cuanto a la veracidad de una declaración en concreto. En estos casos se valoró por lo tanto si las motivaciones y conductas de cada sujeto eran consistentes y operantes con una experiencia genuina (y por lo tanto que las características del trastorno podrían ser compatibles con *vulnerabilidad*), o si lo eran con otra motivación (quizás ésta ya asociada y explicable por las características de su trastorno), pero no necesariamente en presencia de trastornos de personalidad los testimonios serían descartados sin un análisis funcional de conducta.

En cuanto a los trastornos del desarrollo neurológico, es cierto que en España se carecen de estudios con muestras que incluyan algún tipo de discapacidad psíquica (Pereda, 2016), pero en estudios como el de Melkman et al. (2017), sí se encontraron diferencias significativas entre aquellos menores que presentaban déficit cognitivo de los que no, considerándose como más creíbles aquellos que no lo presentaban. Bien es cierto que antes de comenzar a valorar la credibilidad del testimonio de una persona con déficit cognitivo se debe de atender a la capacidad de la víctima para poder recordar y explicar lo sucedido con la coherencia adecuada (Contreras et al., 2015).

Limitaciones y líneas de investigación futuras.

Este estudio no está exento de limitaciones. Una de ellas es la relativa desigualdad de distribución por sexo en las denuncias de las que dispone el IML. Esto podría deberse a que en la mayoría de los casos es la madre del

menor quien denuncia, además de que, es más frecuente que los abusos sexuales se produzcan hacia una niña que hacia un niño. Diferentes estudios demostraron que hay una mayor incidencia de abusos sexuales hacia niñas (2-3 por cada niño), especialmente en los casos de abuso sexual intrafamiliar (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2021). En este estudio el 69.8% fueron niñas y tan solo el 12.3% de las víctimas fueron menores.

En segundo lugar, se ha dispuesto de un escaso número de expedientes de casos de personas con trastornos psicológicos diagnosticados para valorar la incidencia en la decisión sobre la credibilidad y sobre la posible simulación de testimonios en personas con trastornos.

En tercer lugar, aunque existen normas y criterios comunes a todos los profesionales de la Psicología Forense para la valoración de la credibilidad del testimonio, el psicólogo no está libre de errores, por ello, en ocasiones puede existir una confusión a la hora de determinar y delimitar conceptualmente los casos de abuso sexual infantil. En este sentido, una limitación es la unicidad del criterio profesional y hay que ser cautos dado que no se ha podido establecer un contraste de resultados entre peritos de diferentes servicios a fin de comprobar si realmente existe homogeneidad interprofesional en la evaluación forense. Por último, no existen estudios recientes que expliquen el porqué de ese aumento de informes desfavorables de credibilidad de testimonio de abuso sexual infantil en los últimos años.

Con el presente estudio se pretendió ampliar el conocimiento acerca de la relación entre la determinación forense de la credibilidad del testimonio y el sexo de la persona, tanto de la víctima como del denunciante del hecho; así como si la había con la familiaridad del investigado con la víctima; con la sospecha de interferencias parentales y con la de trastornos psicológicos; además de analizar el número de Informes psicológicos desfavorables de credibilidad a lo largo de una década. Esta limitada aportación esperamos que permitirá mejorar en un futuro las valoraciones de credibilidad del testimonio en los casos de abuso sexual infantil, destacando la falta de estudios actuales en relación al posible aumento de Informes desfavorables de credibilidad en este campo. Por ello, una línea futura de investigación

sería continuar recabando información, con el fin de poder determinar de una forma más fiable y válida aquellas variables que no contaron con suficientes casos.

V. REFERENCIAS

- Allan, K., Gabbert, F., y Memon, A. (2003). Memory conformity: Can eyewitnesses influence each other's memories for an event? *Applied Cognitive Psychology: The Official Journal of the Society for Applied Research in Memory and Cognition*, 17(5), 533-543. <https://doi.org/10.1002/acp.885>
- Alonso-Quecuty, M. L. (2012). Menores víctimas de abusos: evaluación de la credibilidad de sus declaraciones. *Apuntes de Psicología*, 30(1-3), 139-144.
- Amat, J. (2016). *Test estadísticos para variables cualitativas: test exacto de Fisher, chi-cuadrado de Pearson, McNemar y Q-Cochran*. https://rstudio-pubs-static.s3.amazonaws.com/220579_704e04beed0a499c8b4ac26dec006cd1.html
- APA, American Psychiatric Association. (2013). *DSM-5 Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. Editorial Médica Panamericana.
- Arce, R. y Fariña, F. (2005). El Sistema de Evaluación Global (SEG) de la credibilidad del testimonio: Hacia una propuesta integradora. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica*, 101-118. Santiago de Compostela: Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.
- Blush, G. L. y Ross, K.L. (1987). Sexual allegations in divorce: The SAID syndrome. *Family Court Review*, 25(1), 1-11.
- Böhm, C. y Lau, S. (2007). Trastorno límite de la personalidad y expresividad. *Forensische Psychiatrie, Psychologie, Kriminologie*, 1(1), 50-58. <https://doi.org/10.1007/s11757-006-0007-3>
- Böhm, C. y Steller, M. (2008). Testimonio y trastorno límite de personalidad. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds.), *Psicología jurídica. Entorno judicial y delincuencia* (pp. 135-147). Ediciones de la Universidad de Oviedo.
- Cadena-Mahecha, C. R., y Sánchez-Julio, L. P. (2019). *Credibilidad, testimonio y abuso sexual*. [Tesis de pregrado. Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca].
- Chino, B. y Zegarra-Valdivia, J. (2017). Mentalización y teoría de la mente. *Revista Neuropsiquiatra*, 80(3), 189-199.
- Contreras, M. J., Silva, E. y Manzanero, A. L. (2015).

- Evaluación de capacidades para testificar en víctimas con discapacidad intelectual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 87-96.
- Davies, M. y Rogers, P. (2009). Perceptions of blame and credibility toward victims of childhood sexual abuse: Differences across victim age, victim-perpetrator relationship, and respondent gender in a depicted case. *Journal of Child Sexual Abuse*, 18(1), 78-92. <https://doi.org/10.1080/10538710802584668>
- Dawson, D. L., Barnes-Holmes, D., Gresswell, D. M., Hart, A. J., y Gore, N. J. (2009). Assessing the implicit beliefs of sexual offenders using the implicit relational assessment procedure: A first study. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*, 21(1), 57-75. <https://doi.org/10.1177/1079063208326928>
- De la Cruz, M. A. (2014). *Factores predictores del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- DeVoe, E. R. y Faller, K. C. (1999). The characteristics of disclosure among children who may have been sexually abused. *Child Maltreatment*, 4(3), 217-227. <https://doi.org/10.1177/1077559599004003003>
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2021). *Abuso sexual en la infancia. Nuevas perspectivas clínicas y forenses*. Ariel.
- Echeburúa, E. y Subijana, I. J. (2018). Los menores víctimas de abuso sexual en el proceso judicial: el control de la victimización secundaria y las garantías jurídicas de los acusados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28(1), 22-27. <https://doi.org/10.5093/apj2018al>
- Escudero, A., Aguilar, L. y De la Cruz, J. (2008). La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): «terapia de la amenaza». *Revista Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 28(102), 283-305.
- Fontarigo, R. R., Pérez-Lahoz, V. y González-Rodríguez, R. (2018). El abuso sexual infantil: opinión de los/as profesionales en contextos educativos. *Revista Prisma Social*, (23), 46-65.
- Fundación ANAR. (23 de febrero de 2021). *Estudio ANAR: los abusos contra menores de edad se han multiplicado por 4 en la última década*. <https://www.anar.org/estudio-anar-los-abusos-contra-menores-de-edad-se-han-multiplicado-por-4-en-la-ultima-decada/>
- Hershkowitz, I., Lamb, M. E., Orbach, Y., Katz, C. y Horowitz, D. (2012). The development of communicative and narrative skills among preschoolers: Lessons from forensic interviews about child abuse. *Child Development*, 83(2), 611-622. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.2011.01704.x>
- Hritz, A. C., Royer, C. E., Helm, R. K., Burd, K. A., Jeda, K. y Ceci, S. J. (2015). Children's suggestibility research: Things to know before interviewing a child. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 3-12. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.09.002>
- Jiménez, C. y Martín, C. (2006). Valoración del testimonio en abuso sexual infantil (A.S.I.). *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44), 83-102.
- Kassin, S. M. y Kiechel, K. L. (1996). The social psychology of false confessions: Compliance internalization, and confabulation. *Psychological Science*, 7(3), 125-128. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9280.1996.tb00344.x>
- Kassin, S. M. y Gudjonsson, G. H. (2004). The Psychology of Confessions: A Review of the Literature and Issues. *Psychological Science in the Public Interest*, 5(2), 33-67. <https://doi.org/10.1111/j.1529-1006.2004.00016.x>
- Köhnken, G., Manzanero, A. L. y Scott, M. T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 13-19. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.01.004>
- Lamb, M., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. y Horowitz, D. (2007). A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse and Neglect*, 31(11-12), 1201-1231. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2007.03.021>
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, para la Protección Jurídica del Menor. *Boletín Oficial del Estado*, núm 15, pp. 1225-1238. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>
- Lipian, M. S., Mills, M. J. y Brantman, A. (2004). Assessing the verity of children's allegations of abuse: A psychiatric overview. *International Journal of Law and Psychiatry*, 27(3), 249-263. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2004.03.003>
- Loftus, E. F. (1993). The reality of repressed memories. *American Psychologist*, 48, 518-537.
- López, F. (1997). Abuso sexual: un problema desconocido. En J. Casado, J.A. Díaz y C. -Martínez (Eds.), *Niños maltratados* (pp. 177-182). Díaz de Santos.

- Lozano, R. (2019). La psicología en la investigación de los delitos sexuales contra menores de edad. *Visión Criminológica-Criminalística*, 84-95.
- Mackay, T. (2014). False allegations of child abuse in contested family law cases: The implications for psychological practice. *Education & Child Psychology*, 31(3), 85-96.
- Manzanero, A. L. (2000). Credibilidad y exactitud de los recuerdos de menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10(1), 49-67.
- Masip, J. (2005). ¿Se pillan antes a un mentiroso que a un cojo? sabiduría popular frente a conocimiento científico sobre la detección no-verbal del engaño. *Papeles del Psicólogo*, 26(92), 78-91.
- Mazzoni, G. (2019). *Psicología del Testimonio*. Trotta.
- Meade, D. (2018). Credibilidad del testimonio en casos de abuso sexual infantil. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 2(6), 189-198.
- Melkman, E.P., Hershkowitz, I. y Zur, R. (2017). Credibility assessment in child sexual abuse investigations: A descriptive analysis. *Child Abuse & Neglect*, 67, 76-85. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.01.027>
- Mendes, J. A., Bucher-Maluschke, J. S., Vasconcelos, D. F., Fernandes, G. A., y Costa, P. V. (2016). Psycho-legal publications about parental alienation: an integrative review of literature in Portuguese. *Psicología em Estudo* 21,161-174.
- Mikkelsen, E., Guthrie, T., y Emens, M. (1992). False abuse allegations by children and adolescents: Contextual factors and clinical subtypes. *American Journal of Psychotherapy*, 55, 556-570.
- Montaño, C. (2018). Alienación parental, custodia compartida y los mitos contra su efectividad. Un desafío al trabajo social. *Revista Perspectivas Sociales*, 20(2), 9-29.
- Muñoz, J. M., González-Guerrero, L., Sotoca, A., Terol, O., González, J. L. y Manzanero, A. L. (2016). La entrevista forense: obtención del indicio cognitivo en menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*, 37(3), 205-216.
- Pereda, N. (2016). ¿Uno de cada cinco? Victimización sexual infantil en España. *Papeles del Psicólogo*, 37(2), 126-133.
- Pereda, N., Bartolomé, M., y Rivas, E. (2021). Revisión del Modelo Barnahus: ¿Es posible evitar la victimización secundaria en el testimonio infantil? *Boletín Criminológico*, 28, 1-20. <https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2021.v28i.12377>
- Porter, S., y Brinke, L. (2010). The truth about lies: What works in detecting high-stakes deception? *Legal and Criminological Psychology*, 15, 57-75.
- Querejeta, L. M. (1999). Validez y credibilidad del testimonio. *La Psicología Forense Experimental. Eguzkilore*, (13), 157-168.
- Save the children. (23 de enero de 2018). *Abuso sexual. Niños desprotegidos por las administraciones públicas*. <https://www.savethechildren.es/actualidad/abuso-sexual>
- Sbraga, T. P. y O'Donohue, W. (2003). Post hoc reasoning in possible cases of child sexual abuse: symptoms of inconclusive origins. *Clinical Psychology: Science and Practice*, 10(3), 320-334. <https://doi.org/10.1093/clipsy.bpg029>
- Steller, M. (1989). Recent developments in statement analysis. En J. C. Yuille (Eds.), *Credibility assessment* (pp. 135-154). Kluwer.
- Tejedor, M. P. R., Rodríguez, J. M. A. y Fernández, M. E. P. (2016). Análisis preliminar de la estructura y consistencia interna de un protocolo clínico-pericial para la identificación de falsas alegaciones de abuso sexual infantil. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 16(1), 73-82.
- Tejedor, M. P. (2018). *Falsas alegaciones de abuso sexual infantil en contextos forenses: análisis de su asociación con distintos indicadores*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Thoennes, N. y Tjaden, P. G. (1990). The extent, nature, and validity of sexual abuse allegations in custody/visitation disputes. *Child Abuse & Neglect*, 14(2), 151-163. [https://doi.org/10.1016/0145-2134\(90\)90026-P](https://doi.org/10.1016/0145-2134(90)90026-P)
- Tirapu-Ustárrroz, J., Pérez-Sayes, G., Erekatxo-Bilbao, M. y Pelegrín-Valero, C. (2007). ¿Qué es la teoría de la mente? *Revista de Neurología*, 44(8), 479-489.
- Trocme, N., & Bala, N. (2005). False allegations of abuse and neglect when parents separate. *Child Abuse & Neglect*, 29(12), 1333-1345. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2004.06.016>
- Vilalta, R. y Winberg, M. (2016) El análisis funcional de conducta en la evaluación psicológica forense de la credibilidad del testimonio. *Behavior & Law Journal* 2(1), 1-10

- Vilalta, R. y Winberg, M. (2017). Sobre el mito del síndrome de alienación parental (SAP) y el DSM-5. *Papeles del Psicólogo*, 38(3), 224-231.
- Visdómine, J. C., Gil, B. y Gil, J. (2019). Aproximación contextual-funcional a la psicopatía: análisis de casos. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 19(2), 141-161. ISSN 1577-7057.
- Vrij, A., Granhag, P. A., Mann, S. y Leal, S. (2011). Outsmarting the Liars: Toward a Cognitive Lie Detection Approach. *Psychological Science* 20, 28-32.
- Wakefield, H. y Underwager, R. (1994). The alleged child victim and real victims. En J. J. Krivacska, & J. Money (Eds.), *Handbook of forensic sexology* (pp. 223-264). Prometheus Books.
- Wyatt, W. J. (2007). A Behavior Analytic Look at Contemporary Issues in the Assessment of Child Sexual Abuse. *The Behavior Analyst Today*, 8(2), 145-162. <http://dx.doi.org/10.1037/h0100609>
- Wood, B., Orsak, C., Murphy, M. y Cross, H. J. (1996). Semistructured child sexual abuse interviews: Interview and child characteristics related to credibility of disclosure. *Child Abuse & Neglect*, 20(1), 81-92. [https://doi.org/10.1016/0145-2134\(95\)00118-2](https://doi.org/10.1016/0145-2134(95)00118-2)
- Yuille, J. C. (1988). The systematic assessment of children's testimony. *Canadian Psychologist*, 29(3), 247-262. <https://doi.org/10.1037/h0079769>